

advocat

PODER ESPECIAL

Michel Chamlati Salem, identificado con el pasaporte número N20261911, en calidad de Director Legal de Banco Plata, S.A., Institución de Banca Múltiple (antes Tecnologías Diffiere, S.A.P.I. de C.V.), identificada con TDI210526AV5 de México ("BP"), conforme a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 2213 del 2022 por medio del presente mensaje de datos confiero poder especial, amplio y suficiente a VICTOR AYALDE LEMOS, identificado con cédula de ciudadanía número 1.130.609.358, titular de la tarjeta profesional de abogado número 209.953 del Consejo Superior de la Judicatura, registrado en el Sistema de Información del Registro Nacional de Abogados – SIRNA con dirección de correo electrónico victor.ayalde@advocat.com para que en nombre de BP, presente y tramite hasta su finalización la solicitud de registro del signos distintivos, incluidos marcas, depósito de nombres comerciales y enseñanzas comerciales ante la Superintendencia de Industria y Comercio. El apoderado queda facultado para:

- a. Solicitar, tramitar y obtener, registrar y depositar signos distintivos, así como sus renovaciones y prórrogas, la cesión de estos, la anotación de cambios de nombre y domicilio, y el registro de acuerdos y licencias en relación con ellos y para solicitar el registro de contratos de transferencia de tecnología;
- b. Ejercer y presentar todas las acciones y recursos de oposición, observación, reclamo, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa, nulidad, nulidad y restablecimiento del derecho, presentar y dar respuesta a la oposición, presentar memoriales adicionales, respuesta a requerimientos expedidos por la Superintendencia de Industria y Comercio, acciones procedentes de la obtención o explotación de licencias, acciones judiciales, relacionadas con procesos de propiedad industrial, y las demás acciones y recursos que se presenten derivados de los derechos señalados en el literal a);
- c. Conciliar, cancelar, transigir, comprometer, desistir, recibir y tomar posesión de la cosa objeto de litigio y renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión, y admitir los hechos del proceso, ratificar o no la agencia oficiosa;
- d. Recibir notificaciones electrónicas durante el trámite y después de la concesión de cualquiera de los derechos mencionados, así como designar apoderados judiciales o extrajudiciales, renunciar y sustituir el presente poder y revocar sustituciones anteriores.

En general, el apoderado queda facultado para representar ante cualquiera de las autoridades competentes, entidades administrativas, oficiales y jurisdiccionales los asuntos relacionados con la obtención y protección de los derechos de propiedad industrial, así como para actuar en defensa de estos.

Atentamente,

Michael Chamlati

Michel Chamlati Salem
Pasaporte número N20261911
Banco Plata, S.A., Institución de Banca
Múltiple (antes Tecnologías Diffiere, S.A.P.I
de C.V.)

Acepto,

Víctor

Víctor Andrés Ayalde Lemos
C.C. No. 1.130.609.358
T.P. No. 209.953 del C.S.J.

[Firma]